



Fundación
Diario de Navarra
Grupo La Información

D. LUIS COLINA LORDA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DIARIO DE NAVARRA GRUPO LA INFORMACIÓN, domiciliada en pamplona, C/ Zapatería nº 49 CON N.IF. nº G31753783

CERTIFICO:

Que, en relación con la petición que efectuamos solicitando la renovación de Entidad Susceptible de Mecenazgo Social, adjuntamos la siguiente documentación solicitada por ustedes:

- a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- b) Relación de los cargos que integran dichos órganos.
- c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.
- d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.

Y para que conste, a efectos de la exigencia indicada expido la presente declaración en Pamplona a 23 de junio de 2021

EL PRESIDENTE

D. Luis Colina Lorda



Fundación
Diario de Navarra
Grupo La Información

- a) **Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.**

Artículo 10º.- Patronato

La Fundación será representada, regida gobernada y administrada en todo momento por el Patronato y sus miembros serán nombrados con sujeción a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

- b) **Relación de los cargos que integran dichos órganos.**

Presidente: D. Luis Colina Lorda
Vicepresidenta: Leyre Arraiza Mendioroz
Secretario: D. Eugenio Arraiza Salgado
Vocal: Dña. María Eugenia Galán Lorda
Vocal: Dña. María Josefa Sagaseta de Ilurdoz Uranga
Vocal: Dña. Cristina Rodríguez Galobart
Vocal: Dña. Idoya Elía Menéndez
Vocal: D. José Galbete Mauleón
Vocal: D. Iñigo Sobrini Sagaseta de Ilurdoz
Vocal: Fundación Iraizoz Astiz hermanos
Vocal: Virgilio Sagüés Arraiza
Vocal: Alfonso Bañón Irujo

- c) **Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.**

Artículo 13º.- Carácter Gratuito

Todos los miembros del Patronato desempeñarán sus cargos de forma gratuita. Será obligatoria la asistencia de los miembros del Patronato a las sesiones que se celebren y asumirán la obligación de realizar cuantas funciones les sean encomendadas por éste para el mejor funcionamiento de la Fundación y de sus fines.

- d) **El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.**

Artículo 11º.- Organización

Reuniones:

El Patronato se reunirá, al menos, tres veces al año y tantas como sea necesario para la buena marcha de la Fundación. Celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán en la fecha que señale su Presidente y necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada año con los fines aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, preparación del presupuesto para el nuevo ejercicio y, en general, para examinar los extremos que se refieran a la marcha normal y ordinaria de la Fundación.

Las reuniones extraordinarias se celebrarán a iniciativa del Presidente o a petición de al menos un tercio de sus miembros, previa solicitud dirigida al Presidente, quien deberá convocarla dentro de los quince días naturales siguientes.